

MINISTERIO DE SALUD
“PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”
Financiado con Fondos Provenientes del Préstamo BIRF No.9065-SV

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA TESORERO PARA APOYO A LA UNIDAD
COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de El Salvador, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar el Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS” cuyo objetivo general es Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a- fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b- fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c- mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 3, Componente Contingente de Respuesta a Emergencias -CERC, este componente se llevará a cabo a través de la entidad que se defina según el Manual del CERC.

Componente 4. Gestión. Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCPCSJ, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UCP contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría que apoyará la gestión financiera del proyecto en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, para asegurar la ejecución de los fondos de acuerdo con lo estipulado en el contrato de préstamo y en los documentos e instrumentos financieros del Banco aprobados para el proyecto CSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Será responsable de ejecutar las labores operativas y responsable de ejecutar eficientemente todas las actividades monetarias relacionadas a ingresos y egresos del proyecto, según la normativa vigente de El Salvador y las condiciones establecidas por el Banco Mundial. Trabajarán en coordinación con la Unidad Financiera Institucional – UFI y demás instancias internas relacionadas con la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar seguimiento a la programación financiera, garantizando la disponibilidad de fondos para atender los requerimientos de gestión y ejecución del proyecto en sus componentes, así como las proyecciones de gasto.
- Administrar de manera efectiva y transparente los recursos financieros del proyecto, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
- Garantizar el registro financiero de acuerdo con los componentes, programación aprobada, manuales, procedimientos y formatos establecidos, las normas y políticas del Banco Mundial y la normativa nacional vigente.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El Consultor(a) desarrollará sus actividades en la Unidad Financiera Institucional UFI-MINSAL para el proyecto, y demás unidades operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del proyecto.

El Consultor será responsable de llevar:

Todos los controles relacionados con flujo de fondos,

Registro y pago de proveedores durante la ejecución del proyecto, los cuales se registrarán bajo las normas y regulaciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y su Reglamento, y las políticas, regulaciones y requerimientos del BIRF para Prestatarios de Préstamo de inversión, cumpliendo así con las condiciones y disposiciones del Convenio de Préstamo.

Las principales actividades para desarrollar en el marco de la consultoría se detallan a continuación:

1. Recibir la documentación para trámite de pago por cada uno de los componentes 1,2, y 4 y realizar la revisión correspondiente a fin de que la documentación cumpla con los requisitos establecidos.
2. Preparar requerimiento de fondos a presentar a Ministerio de Hacienda para los desembolsos.
3. Preparar el pago de las retenciones mensuales de impuestos realizados a los proveedores.
4. Remitir de manera oportuna al Especialista Contable del Proyecto en la UFI, la documentación que sirvió de base para efectuar los registros correspondientes.
5. Realizar conciliaciones de información, según corresponda, con el Especialista Contable del proyecto, para garantizar su integridad.
6. Preparar y presentar los reportes que le sean requeridos sobre lo ejecutado en los procesos de manejo de fondos del Proyecto.
7. Preparar los certificados de gastos (SOEs) que acompañan la documentación del anticipo a la cuenta designada y reembolsos.
8. Responder y dar seguimiento a observaciones realizadas en exámenes especiales, auditorías internas, externas y contralores del Estado.
9. Apoyar al área de Adquisiciones y Contrataciones de la UCPCSJ en los procesos de evaluación de ofertas, específicamente, en lo correspondiente a la evaluación financiera.
10. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas y procedimientos aplicables a la administración financiera del proyecto.
11. Mantener el control de las cuentas bancarias de fondos del préstamo.
12. Manejo de registros auxiliares para el control de los recursos financieros del préstamo por cada categoría de inversión, componente y subcomponente
13. Custodiar las garantías de proveedores y contratistas en los casos que aplique
14. Participar en la elaboración del programa de trabajo anual del área financiera y Plan Operativo Anual.
15. Colaborar en cualquier otra actividad que el área financiera le asigne en el cumplimiento de los objetivos del proyecto
16. Dar cumplimiento a las normativas de control interno establecidas en el MINSAL

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en las oficinas de la Unidad Financiera Institucional UFI-MINSAL sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. Tendrá duración de 12 meses, prorrogable anualmente mientras dure la ejecución del proyecto, previa evaluación del desempeño, necesidad de la consultoría y disponibilidad financiera.

Al consultor se le proporcionará espacio físico, mobiliario, equipo informático, conexiones de internet, papelería y los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, también proveerá transporte para su movilización para diligencias institucionales en función de su trabajo.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

El (la) Consultor (a) a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Grado Académico:

- Profesional graduado universitario de Contaduría Pública, Administración de Empresas, o áreas afines a la Contabilidad y/o Administración.
- Deseable con especialidad en gestión financiera. (Cursos de posgrado, seminarios, otros relacionados a gestión financiera o contable).

Experiencia General:

- Experiencia profesional de por los menos 3 años en cargos del área de Tesorería o contabilidad de instituciones gubernamentales, Municipales o Instituciones Autónomas

Experiencia Especifica:

- Experiencia específica de preferencia superior a 3 años en la gestión financiera en el área de Tesorería o contabilidad de proyectos financiados por el Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo u otras Agencias de Cooperación Externa.

VI. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador del Contrato, contra la presentación de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

I. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El Consultor(a) dependerá del(la) Unidad Financiera Institucional del MINSAL, y coordinará sus actividades con las diferentes instancias internas del MINSAL para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.